

## ACTA DE DESIERTO

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-SILSA (Primera Convocatoria)

bajo la 7ma. Disp. Com. Final Reg. Ley 30225

#### **“ADQUISICIÓN DE DETERGENTE INDUSTRIAL PARA LOS SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE A NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES”**

Siendo las 10:00 horas del día 02.06.2023, en la Sala de Reuniones de la empresa de Servicios Integrados de Limpieza S.A. – SILSA, sito en Calle Los Negocios N° 336 – Surquillo - Lima – Lima, el comité de selección será el encargado de conducir el presente procedimiento de selección designados mediante Formato de Designación del Comité N° 001-DL-SILSA-AS001-2023, de fecha 23 de Marzo de 2023, a fin de continuar con las acciones conducentes que estipulan la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, con respecto a la Admisión, Evaluación y calificación u Otorgamiento de Buena Pro de ser el caso, de las ofertas presentadas el 05 de Mayo del 2023 los participantes presentaron sus ofertas por medio electrónico a través de la plataforma SEACE, de acuerdo al cronograma según el procedimiento de selección, **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-SILSA-1, “ADQUISICIÓN DE DETERGENTE INDUSTRIAL PARA LOS SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE A NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES”**, en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

PRESIDENTE TITULAR  
JIMMY ANGEL TAMARIZ ZAMUDIO

1ER MIEMBRO PRIMER  
EDWIGS ERNESTO DIAZ MARIN

2DO MIEMBRO TITULAR  
EDDA HUANCAS CHOQUEHUANCA

#### **AGENDA**

Admisión de Ofertas  
Evaluación de Ofertas  
Calificación de ofertas

#### **1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Acto seguido el Presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto público haciendo referencia a los antecedentes del presente procedimiento de selección, indicando estar actuando de forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la admisión y validez de las ofertas, contemplado estrictamente en los principios que rigen las contrataciones públicas; para lo cual se procede detallar en virtud a la información recogida de la plataforma electrónica del SEACE, siendo lo siguiente proveedores registrados:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10108622194	PEREZ VENTURA LUIS DENIS	25/08/2022	Válido
2	Proveedor con RUC	10200610852	ROJAS BRUNO ROSARIO MIRTHA	24/08/2022	Válido
3	Proveedor con RUC	10487394951	ELLACURIAGA YDRUGO ROSALIA BEATRIZ	29/08/2022	Válido
4	Proveedor con RUC	20106969176	DERIVADOS QUIMICOS SATELITE S.A.	27/09/2022	Válido
5	Proveedor con RUC	20109161609	ROKER PERU SA	26/08/2022	Válido
6	Proveedor con RUC	20392989456	CONSORCIO MISK'I S.A.C.	30/09/2022	Válido
7	Proveedor con RUC	20417429175	POWER CLEAN SUPPLY & SERV.DEL PERU S.A.C	26/08/2022	Válido
8	Proveedor con RUC	20434878765	CONSORCIO SHINING S.R.L.	25/08/2022	No válido
9	Proveedor con RUC	20508284684	H & D CHEMICALS E.I.R.L.	02/09/2022	Válido
10	Proveedor con RUC	20510567014	BETAGEN S.A.C.	18/09/2022	Válido
11	Proveedor con RUC	20538871711	COMPAÑIA PERUANA DE MATERIAL MEDICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MMED S.A.C.	26/08/2022	Válido
12	Proveedor con RUC	20600349997	CONSORCIO HERMANOS UNIDOS PADEB S.A.C.	31/08/2022	Válido
13	Proveedor con RUC	20601238692	CORPORACION SULUNA S.A.C.	06/10/2022	Válido
14	Proveedor con RUC	20601783267	INRO REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/08/2022	Válido
15	Proveedor con RUC	20604337691	D & F CLEAN S.A.C.	25/08/2022	Válido
16	Proveedor con RUC	20608771591	MATAKI CORPORACION E.I.R.L	26/08/2022	Válido
17	Proveedor con RUC	20609898446	LLULIG WHITEOPS E.I.R.L.	31/08/2022	Válido

## 2. PRESENTACION DE OFERTAS:

Acto seguido, de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 y 90 del reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-20187-EF, en el día y horario señalado según cronograma del presente procedimiento de selección, se procede a des encriptar la relación de postores que presentaron sus ofertas a través del SEACE de manera electrónica:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20550350166	INDUSTRIA & LABORATORIO SOL S.A.C.	05/05/2023	10:34:14	20550350166	05/05/2023	11:47:08	Enviado	Valido
2	20551024068	PROSERLIM S.R.L.	05/05/2023	23:23:31	20551024068	05/05/2023	23:26:32	Enviado	Valido
3	20258062630	INDUSTRIAS JULISA S.R.L	05/05/2023	23:32:15	20258062630	05/05/2023	23:35:28	Enviado	Valido
4	10108622194	PEREZ VENTURA LUIS DENIS	05/05/2023	22:13:02	10108622194	05/05/2023	22:13:19	Enviado	Valido
5	20602145833	DISCOMA 365 S.A.C.	05/05/2023	21:31:34	20602145833	05/05/2023	21:33:13	Enviado	Valido

Continuando con los actos conducentes al presente procedimiento de selección en el plazo establecido, el Comité de Selección procedió con la descarga de los archivos de las ofertas encriptadas de la plataforma SEACE, a fin de verificar las ofertas para su admisión de ser el caso.

### 3. ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido en atención de lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, el Comité de Selección después de identificar la propuesta, se procede a evaluar las ofertas en el orden que fueron presentadas, todo con la finalidad de verificar la presentación de los documentos obligatorios y la lectura de las ofertas económicas de los postores, el resultado de la revisión realizada se detalla en el cuadro siguiente:

ITEM N° 01 – DETERGENTE INDUSTRIAL				
N°	PROVEEDOR	ADMITIDA	NO ADMITIDA	OBSERVACION
1	INDUSTRIA & LABORATORIO SOL S.A.C.		X	<p>Se Observa los siguientes documentos de presentación obligatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A folio N° 8, presenta Anexo N° 06 – Precio de la Oferta: El formato corresponde a sistema de contratación Suma Alzada, al respecto se indica que el presente procedimiento de selección tiene como sistema de contratación precios unitarios, por lo tanto NO CUMPLE.</li> <li>A <b>folio N° 9</b>, indica PH: 10.30 – 10.60 mientras que en <b>folio N° 10</b> indica "<u>PH Solución al 1 % 11.0 +/- 0.5 en agua blanda</u>", siendo incongruente a lo precisado en el <b>folio N° 9</b>, cabe indicar que existe Opinión de la Dirección Técnico Normativa del OSCE <sup>1</sup> en el cual se precisa "<u>Si los documentos específicos o declaraciones juradas presentadas por el postor en su oferta, no evidencian el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, o existe contradicción entre la información contenida en aquello, corresponde que dicha oferta no sea admitida</u>", por lo tanto NO CUMPLE.</li> </ul>
2	PROSERLIM S.R.L.		X	<p>Se Observa los siguientes documentos de presentación obligatoria:</p> <p>A <b>folio N° 10 – Hoja Técnica</b>, indica los compenretres que contiene el detergente, más no precisa los porcentajes requerido según bases integradas, asimismo a <b>folio N° 10</b> indica PH: 10 – 11 mientras que en <b>folio N° 12 – Hoja de Seguridad</b> indica "<u>Registro de Seguridad: no corrosivo, rango pH 8.0 a 9.5</u>", siendo incongruente a lo precisado</p>

<sup>1</sup> Opinión N° 062-2012/DTN

				<p>en el <b>folio N° 10</b>, cabe indicar que existe Opinión de la Dirección Técnico Normativa del OSCE en el cual se precisa "<u>Si los documentos específicos o declaraciones juradas presentadas por el postor en su oferta, no evidencian el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, o existe <b>contradicción</b> entre la información contenida en aquello, corresponde que dicha oferta no sea admitida</u>", por lo tanto NO CUMPLE.</p>
3	INDUSTRIAS JULISA S.R.L		X	<p>Se Observa los siguientes documentos de presentación obligatoria:</p> <p>A <b>folio N° 9</b>, indica "<u>Presentación: Saco x 13.5 Kg</u>", presentación no solicitada por el Área usuaria y no contemplada en las Bases Integradas, por lo tanto NO CUMPLE.</p> <p>A <b>folio N° 13</b>, presenta Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) del detergente ofertado (Sapolio Máximo Poder sin Fosfatos) cuya forma de presentación (13.5 Kg) no se cuenta Autorizada para su comercialización, siendo incongruente con lo precisado en el <b>folio N° 9</b>, cabe indicar que existe Opinión de la Dirección Técnico Normativa del OSCE en el cual se precisa "<u>Si los documentos específicos o declaraciones juradas presentadas por el postor en su oferta, no evidencian el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, o existe <b>contradicción</b> entre la información contenida en aquello, corresponde que dicha oferta no sea admitida</u>", por lo tanto NO CUMPLE.</p>
4	PEREZ VENTURA LUIS DENIS		X	<p>Proveedor se encuentra inhabilitado, por lo que en virtud a lo indicado en el Art. 11° de la Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con la Opinión N° 028-2022/DTN y Directiva ha establecido en el primer párrafo del literal f) del numeral 11.2.3. de su acápite XI que el <u>SEACE restringe el registro de la buena pro de aquel postor -incluyendo al consorcio y sus integrantes- que no cuentan con inscripción vigente en el RNP, que su registro no corresponda al objeto del procedimiento, o se encuentre suspendido o inhabilitado para contratar con el Estado, por lo expuesto la oferta es NO ADMITIDA.</u></p>

5	DISCOMA S.A.C.	365	X	Presenta Oferta con pegado de firma en cual según Directivas OSCE <sup>2</sup> , el cual indica al pie "No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto", documentos No Subsancionables según Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
---	-------------------	-----	---	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Nota:** Dado a la complejidad de la evaluación técnicas, se trasladaron las Fichas Técnicas al área usuaria, asimismo mediante Memorandum N° 2619-GO-SILSA-2023, la gerencia de operaciones se pronuncia con respecto a lo solicitado, en virtud al numeral 32.6 del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "El órgano encargado de las contrataciones está facultado a solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la entidad, las que esta obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."

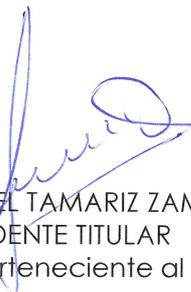
#### 4. DECLARATORIA DE DESIERTO:

Siendo las 15:30 horas del mismo día, el Comité de Selección luego de la verificación de la presentación de documentos de admisión y calificación según Bases integradas, y de acuerdo a las observaciones antes mencionadas en el punto 3 de la presente, este comité de selección autónomo y colegiado concluye lo siguiente: En virtud al artículo 29° del TUO de la Ley N° 30225 ley de Contrataciones del Estado Concordado con el artículo 65° del RLCE, declarar **DESIERTO** el Procedimiento de Selección, **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-SILSA-1**, cuyo objeto de contratación es la **"ADQUISICIÓN DE DETERGENTE INDUSTRIAL PARA LOS SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE A NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES"** al no contar con ninguna oferta válida.

Sin más puntos que tratar firman los presentes en señal de conformidad.



1ER MIEMBRO TITULAR  
 EDWIGS ERNESTO DIAZ MARIN  
 Miembro Conocimiento Técnico



JIMMY ANGEL TAMARIZ ZAMUDIO  
 PRESIDENTE TITULAR  
 Miembro Perteneciente al OEC



2DO MIEMBRO TITULAR  
 EDDA HUANCAS CHOQUEHUANCA  
 Miembro Conocimiento Técnico

<sup>2</sup> Directiva N° 001-2019-OSCE/CD BASES ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, CAPITULO I, Numeral 1.6 - FORMA DE PRESENTACION DE OFERTA.